



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1988

Expte. N° 16.046/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 280-88 del 27 de Mayo último, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes a la Prof. María Cristina Fernández, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, durante el mes de Mayo del año en curso;

Que la mencionada agente se ha reintegrado a sus funciones a partir del 1° de Junio pasado;


POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

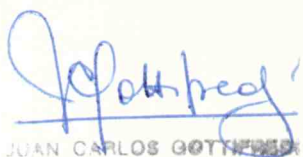
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada al cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a auxiliar / docente de 2da. categoría, a la Prof. María Cristina FERNANDEZ, desde el / 1° de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 423 - 88